


Jorge J. Frigenio
Intendente Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCIÓN SAF-MPF N°89/2025.

Mendoza, 04 de Julio de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8.706 artículos 100 Inc. b), 132, 139, 140, 142 y 149, Decretos Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-03930345- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita la **LICITACIÓN PÚBLICA** para **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL**”.

Que mediante Resolución N°79/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó el presente llamado (D.O. 36 - DI-2025-04374862-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación es compartida con las distintas Unidades Organizativas del Poder Judicial y se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10201-0023-LPU25.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 27/06/2025, se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. (ICASA) e INGENIERÍA TERMO MECÁNICA PRIOLO S.A., conforme surge del acta agregada en orden 69 (IF-2025-04938011-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en orden 89 (IF-2025-04951098-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL) obra informe con opinión técnica, elaborado por Departamento de Infraestructura de la

DI-2025-05194117-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Suprema Corte de Justicia, indicando que ambas propuestas son admisibles y sugiriendo adjudicar por mejor precio y desglosando los renglones.

Que en ordenes 74 a 83 obran antecedentes comerciales de trabajos similares, prestados por los oferentes. Ambas empresas actualmente prestan este tipo de servicio en otros edificios del Poder Judicial.

Que del análisis de las ofertas, se advierte que la empresa INGENIERÍA TERMOMECAÁNICA PRIOLO S.A. no cotizó el RENGLÓN N°3, referido a la Delegación de San Rafael y que la empresa INGENIEROS CONSULTORES S.A., cotizó todos los renglones. Ambas empresas presentan toda la documentación requerida en pliegos.

Que posteriormente, en orden 95 (IF-2025-05025504-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL) se solicitó mejora de precios para los renglones 1, 2 y 3, al verificarse los supuestos establecidos en el art.132 inc. k) de la Ley N°8.706, obteniendo descuentos por ambos proveedores.

Que en base a la documentación obrante en autos, se ponderan los factores que componen el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares y se vuelcan los resultados en la Grilla de Evaluación. Resumiendo, la oferta de INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. posee mayor puntaje para el RENGLÓN 4, asimismo resulta único oferente en el RENGLÓN 3. Por otro lado, la oferta de INGENIERÍA TERMOMECAÁNICA PRIOLO S.A. obtiene mayor puntaje en el RENGLÓN 2.

Que se incorpora en orden 107 (IF-2025-05092464-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL), acta con informe de la Comisión de Preadjudicación recomendando la forma de adjudicación.

Que en orden 109 (IF-2025-05105307-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorporan cálculos correspondientes a la participación correspondiente a este Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta que esta repartición no participa en Renglón 1.

Por lo expuesto, y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO del MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

RESUELVE:

I. APROBAR todo lo actuado por el Órgano Licitante en el Proceso N°10201-0023-LPU25 del Sistema **COMPR.AR.**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE**

DI-2025-05194117-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

AIRE ACONDICIONADO EN EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA, según acta de preadjudicación agregada en orden 107 (IF-2025-05092464-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

II. ADJUDICAR el Proceso 10201-0023-LPU25 referida al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EDIFICIOS VARIOS DEL PODER JUDICIAL**, de la siguiente manera:

A- A la firma **INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A.** (Proveedor N°162.002), conforme su propuesta obrante en orden 77 a 85 y 95 y demás documentación incorporada en autos; por ajustarse a lo solicitado en los pliegos, antecedentes y resultar conveniente para el Ministerio Público Fiscal, el **REGLÓN N°3: oferta mejorada, la cantidad de 12 (doce) servicios en Casa Departamental San Rafael, Av. Emilio Civit N°257 – por un canon mensual de \$19.255,80 y el REGLÓN N°4: oferta mejorada, la cantidad de 12 (doce) servicios en Palacio de Justicia de San Martín, calle Chubut y 9 de Julio – por un canon mensual de \$5.900,34. Por el término de 12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio del servicio, con opción a prórroga por 12 meses más de común acuerdo entre las partes. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$301.873,62 (PESOS: TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES con 62/100).**

B- A la firma **INGENIERÍA TERMOMECAÁNICA PRIOLO S.A.** (Proveedor N°154.600), conforme su propuesta obrante en orden 70 a 76 y 95 y demás documentación agregada en autos; por ajustarse a lo solicitado en los pliegos, antecedentes y resultar conveniente para el Ministerio Público Fiscal Poder Judicial de Mendoza; correspondiente el **REGLÓN N°2: oferta mejorada, la cantidad de 12 (doce) servicios en Edificio de Av. Mitre y Montevideo – por un canon mensual de \$12.540,00. Por el término de 12 meses contados a partir de la firma del acta de inicio del servicio, con opción a prórroga por 12 meses más de común acuerdo entre las partes. El monto total adjudicado asciende a la suma de \$150.480,00 (PESOS: CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA con 00/100).**

III - ESTABLECER que la proporción del monto adjudicado que corresponde al Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de **\$452.353,62 (PESOS: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 62/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de **\$215.232,77**

DI-2025-05194117-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

(PESOS: DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS con 77/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS CORRIENTES – Clasificación Económica 41301 – Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 - UGC P96007 - PRESUPUESTO 2025 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto al ejercicio siguiente. El importe indicado es susceptible de ser modificado en función de cambios en los porcentajes o criterios de participación, acta de inicio efectivo del servicio y/o ajustes de redondeo. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV- AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función del acta de inicio.

V- SOLICITAR al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de Mendoza, continuar con los trámites pertinentes que correspondan.

NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-05194117-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL